



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00905648- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTE DRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. IVANA RUTH ORTIZ (LEG. 49534)

VISTO

Los Certificados Médicos particulares, firmados por J. M. GÓMEZ MP 14366, ME 2913 de fecha 31/10/24 y I. SMICHOVSKI, MP 43724/8 de fecha 02/11/24, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por los que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **IVANA RUTH ORTÍZ**, DNI 22.958.615 (Leg. 49534) en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y de Nivel Pregrado (Cód. 228), en tres con treinta y tres (3,33) horas reloj para Coordinación de Asignatura - Derecho Societario, Políticas Económicas, Electiva y Optativa III y IV - del Departamento Tecnología (Cód. 321) y en un cargo de Subregente de 1º (Cód. 305), *desde el 31/10/2024 y hasta el 01/12/2024 inclusive*, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que del orden 6 al orden 10 se incluyen Publicación y Actas que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas, horas

cátedra (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. Ivana Ruth Ortíz, DNI 22.958.615 (Leg. 49534); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 26.482.691 (Leg. 58481) - **SOLEDAD ANDREA DELLA PUPPA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa I: Sistemas de Información y Gestión en las Organizaciones (Cód. 318), *desde el 31/10/2024 y hasta el 01/12/2024*.

- DNI 36.144.354 (Leg. 56911) - **ANDRÉS ALEJANDRO FRETE**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Políticas Económicas (Cód. 318), *desde el 01/11/2024 y hasta el 01/12/2024*.

- DNI 17.843.110 (Leg. 35627) - **GUSTAVO FRIDLENDER**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Optativa II: Sistemas de Información y Gestión en las Organizaciones (Cód. 318), *desde el 31/10/2024 y hasta el 01/12/2024*.

- DNI 24.281.402 (Leg. 59679) - **HERNÁN AUGUSTO REZNICHENCO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Derecho Societario (Cód. 318), *desde el 05/11/2024 y hasta el 01/12/2024*.

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.